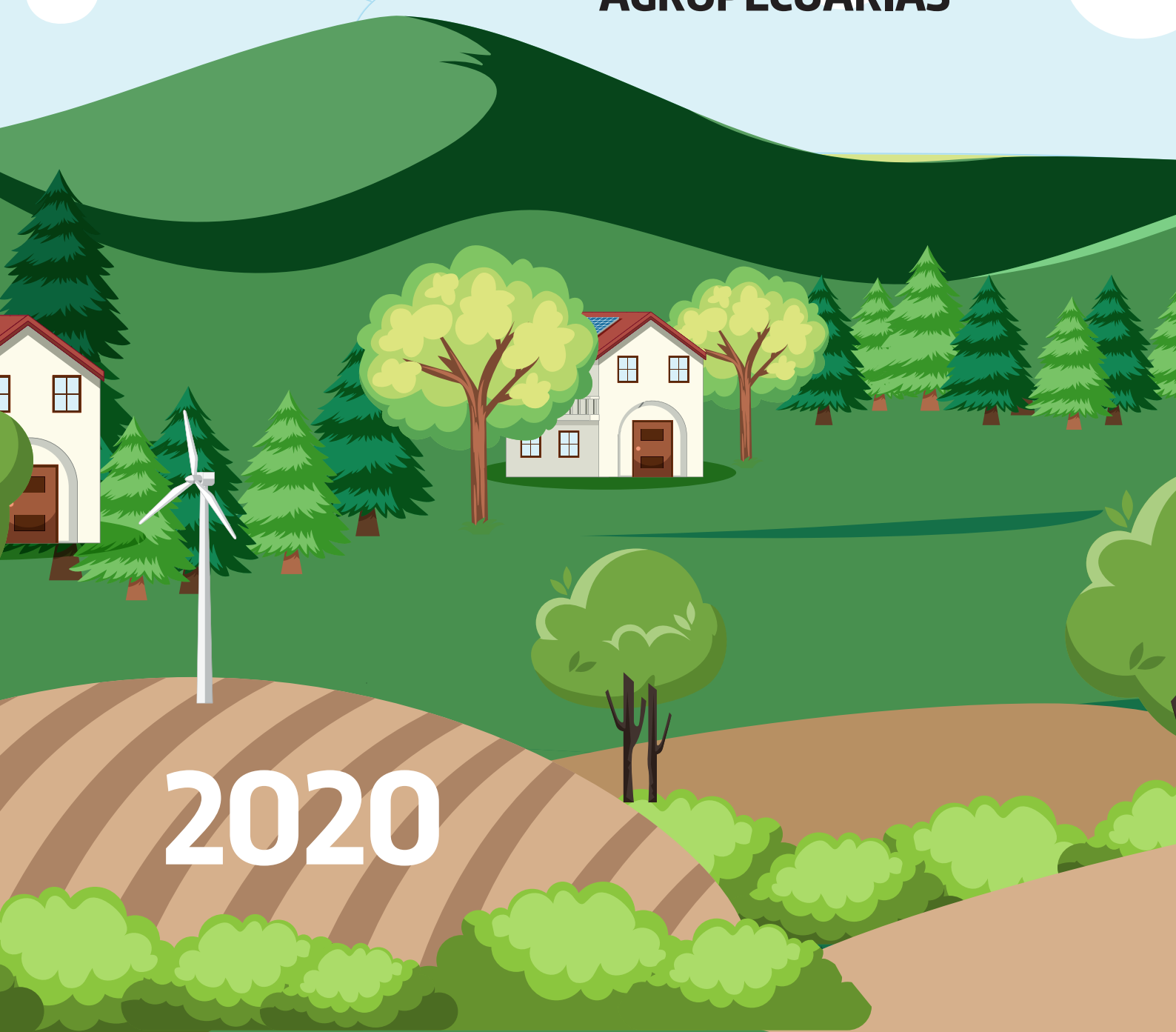





BPAS ^{CÓRDOBA}

BUENAS PRÁCTICAS
AGROPECUARIAS



2020

Índice

| | |
|--|----|
| INTRODUCCION..... | 3 |
| OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE..... | 3 |
| ENFOQUES DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL..... | 3 |
| EJES DEL PROGRAMA BPAs..... | 4 |
| MARCO CONCEPTUAL..... | 5 |
| OBJETIVOS DEL PROGRAMA..... | 6 |
| BENEFICIARIOS..... | 6 |
| BENEFICIOS..... | 6 |
| CRONOGRAMA..... | 6 |
| UNIDAD DE MANEJO..... | 7 |
| FACILITADOR..... | 7 |
| INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA..... | 7 |
| NOTIFICACIONES | 7 |
| DISPOSICIONES GENERALES..... | 7 |
| REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA INSCRIPCIÓN..... | 7 |
| • CIUDADANO DIGITAL – NIVEL 2..... | 7 |
| • REGISTRO DE PRODUCTORES..... | 8 |
| • NÚMERO DE CUENTA INMOBILIARIO..... | 9 |
| • CUIT ACTIVO - SIN LIMITACIONES (AFIP)..... | 9 |
| • ACEPTAR POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y CARÁCTER DE DDJJ..... | 9 |
| • DECLARACIÓN JURADA DEL PLAN PROVINCIAL AGROFORESTAL..... | 9 |
| REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA APROBAR PRÁCTICAS | |
| • RECETA FITOSANITARIA ONLINE (RFO)..... | 10 |
| • REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES..... | 10 |
| • VALIDAR PRÁCTICAS EN MÁS DE UN EJE..... | 10 |
| PRÁCTICAS DE ADHESIÓN, INDICADORES Y CRITERIOS PARA ASIGNAR EL PUNTAJE..... | 10 |
|  EJE PERSONA | |
| ● I- PARTICIPACIÓN EN GRUPOS ASOCIATIVOS..... | 11 |
| ● II- CAPACITACIÓN..... | 11 |
| ● III- RESPONSABILIDAD SOCIAL..... | 12 |



EJE PLANETA

| | | |
|---|--|----|
| ● | IV- NUTRICIÓN DE SUELOS..... | 14 |
| ● | V- ROTACIÓN DE GRAMÍNEAS Y CULTIVOS DE SERVICIO..... | 15 |
| ● | VI- PASTURAS IMPLANTADAS PLURIANUALES..... | 16 |
| ● | VII- SISTEMATIZACIÓN CON TERRAZAS..... | 16 |



EJE PROSPERIDAD

| | | |
|---|---|----|
| ● | VIII- MANEJO DE CULTIVOS INTENSIVOS | 17 |
| ● | PRODUCCIÓN HORTICOLA..... | 17 |
| ● | PRODUCCIÓN VITIVINICOLA..... | 18 |
| ● | PRODUCCIÓN FLORICOLA | 18 |
| ● | IX- CERTIFICACIONES..... | 19 |
| ● | X- AGTECH..... | 20 |
| ● | XI- AGRICULTURA DE PRECISIÓN..... | 21 |
| ● | XII- TECNIFICACIÓN GANADERA..... | 21 |
| ● | BOVINOS DE CARNE..... | 21 |
| ● | BOVINOS DE LECHE..... | 24 |
| ● | PORCINOS..... | 26 |
| ● | OVINOS/ CAPRINOS..... | 27 |
| ● | ABEJAS..... | 29 |
| ● | AVES..... | 30 |
| ● | EQUINOS..... | 31 |

| | | |
|--|------------------------------------|----|
| | ANEXO 1 - BENEFICIO ECONÓMICO..... | 32 |
|--|------------------------------------|----|

INTRODUCCIÓN

Desde su comienzo en el año 2017, el Programa Provincial de Buenas Prácticas Agropecuarias ha logrado posicionar a la Provincia de Córdoba como pionera en la promoción del desarrollo sostenible. Por este motivo y con el objetivo de fortalecer la iniciativa propuesta y garantizar su continuidad en el tiempo, en el 2019, el programa se convirtió en la Ley Provincial N° 10.663.

El presente manual contiene toda la información necesaria para que el productor pueda ingresar e interactuar en la plataforma con facilidad y consultar cualquier inquietud que surja.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son una iniciativa impulsada por Naciones Unidas en el año 2015, para dar continuidad a los Objetivos de Desarrollo del Milenio fijados en el 2000. Los ODS son 17 objetivos que incluyen nuevas esferas como la desigualdad económica, el cambio climático, la innovación, el consumo sostenible, la paz y la justicia entre sus prioridades. Fueron acordados por 193 países en una agenda que lleva por título “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos diez años.

Enfoques de Gestión Gubernamental

El Gobierno de la Provincia de Córdoba es pionero en la implementación de los ODS, a través de la Secretaría General de la Gobernación que junto con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) diseñaron y promueven una guía de recomendaciones para la implementación de políticas públicas sostenibles.

De este modo, Córdoba se transforma en la primera provincia del país y de toda América que adopta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, a través de diferentes programas, adecuándolos en sus tres ejes de gestión gubernamental: la justicia social, el crecimiento económico sostenible y el fortalecimiento de las instituciones.

El Gobierno de Córdoba considera fundamental que las actividades agropecuarias que se desarrollan en el territorio provincial, tiendan a un desarrollo sostenible a través de la innovación tecnológica, el cuidado de los recursos naturales y la capacitación permanente de las personas.

En este marco, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, se comprometió a implementar políticas públicas y planes estratégicos de largo plazo creando el Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



EJES DEL PROGRAMA BPAS

El programa organiza sus 12 prácticas en 3 ejes teniendo en cuenta su aporte directo a cada uno. Estos son:

Persona: Este eje tiene como propósito la formación integral de la persona mediante prácticas que le permitan aumentar sus herramientas de desarrollo personal. En el ciclo 2020, se pretende destacar la importancia que tiene este eje entre los objetivos del programa.

Prácticas incluidas: I. Participación en Grupos Asociativos, II. Capacitación y III. Responsabilidad Social.

Planeta: Este eje engloba las prácticas agronómicas que contribuyen a la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los recursos naturales, con especial énfasis en el recurso suelo.

Prácticas incluidas: IV. Nutrición de Suelos, V. Rotación de Gramíneas y Cultivos de Servicios, VI. Pasturas Implantadas Plurianuales y VII. Terrazas.

Prosperidad: En este eje se incluyen las prácticas que le permiten al productor hacer más eficientes sus procesos mediante la tecnificación, la modernización tecnológica y la innovación a fin de lograr mejorar la calidad productiva.

Prácticas incluidas: VIII. Manejo de Cultivos Intensivos, IX. Certificaciones, X. Agricultura de Precisión, XI. AG Tech y XII. Tecnificación Ganadera.

MARCO CONCEPTUAL

Las Buenas Prácticas Agropecuarias (BPAs) son un conjunto de principios, normas y recomendaciones técnicas que se aplican en las etapas primarias de la producción agropecuaria para garantizar una producción sana e inocua, contemplando la seguridad del personal involucrado y la protección del ambiente, con el fin de propender al Desarrollo Sostenible.

Se define al Desarrollo Sostenible como la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta forma de desarrollo propone alcanzar, de manera equilibrada, el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

A las BPAs las han implementado y adoptado muchos productores a lo largo y ancho de nuestro territorio provincial. En algunos casos movilizados por la convicción de que tienen que cambiar en pos de la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente que nos rodea transformándose así en los pioneros que marcarán el rumbo hacia un cambio en la manera de producir con una visión a largo plazo; otros por conveniencia de tipo económica y con una visión a corto plazo y los últimos solo comenzarán a implementar algún cambio cuando se transforme en una obligación.

Por lo tanto quienes han implementado de manera ininterrumpida las BPAs por convicción son un ejemplo a imitar y los aliados indiscutibles de este proceso de cambio. Los que solo las adoptaron por una conveniencia económica es necesario brindarle todas las herramientas a través de la difusión, la capacitación y el desarrollo de políticas públicas que los lleve a comprender la gran importancia de la adopción de las mismas a nivel económico y productivo a mediano y largo plazo.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- a) Instalar en todo el territorio provincial el Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias como política agroalimentaria que contribuya al desarrollo sostenible.
- b) Promover que se generalice la adopción regular y sistemática de las Buenas Prácticas Agropecuarias por parte de los productores agropecuarios que desarrollen actividades productivas agrícolas, ganaderas, apícolas, mixtas, frutícolas y hortícolas -tanto extensivas como intensivas- en establecimientos radicados dentro de la Provincia de Córdoba.
- c) Generar un cambio cultural en el sistema productivo incorporando la medición de variables productivas, sociales y ambientales.
- d) Concientizar que el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos debe acompañar el desarrollo productivo.
- e) Fomentar la innovación mediante acciones de capacitación, asociativismo y comunicación.
- f) Instrumentar un sistema de incentivos para que los productores agropecuarios que desarrollen sus actividades productivas en el territorio provincial implementen las Buenas Prácticas Agropecuarias.

BENEFICIARIOS

Podrá ser beneficiario del programa todo productor agropecuario que desarrolle sus actividades en la Provincia de Córdoba, entendiéndose por tal a la persona humana o jurídica que -en calidad de propietario, poseedor, arrendatario, comodatario, aparcerero, contratista accidental o cualquier otro título de un inmueble rural-, realice actividades agropecuarias.

BENEFICIOS

El beneficiario del programa recibirá tres reconocimientos en este ciclo:

- Puntos BPAs: la cantidad a recibir dependerá de la cantidad de prácticas aprobadas. Estos puntos tendrán un equivalente económico que se detallan en Anexo 1- Aporte Económico No Reintegrable.
- Un cartel por cada UM declarada para su establecimiento.
- Un informe de prácticas aprobadas.

CRONOGRAMA

Desde la apertura oficial del programa al 30 de septiembre del 2020 inclusive, los beneficiarios podrán realizar la inscripción y declaración jurada de sus prácticas en la plataforma de BPAs.

UNIDAD DE MANEJO

Las prácticas declaradas son materializadas en un área geográfica, en un territorio concreto, que es lo que el programa determina como Unidad de Manejo (UM).

Se entiende por UM a la parcela catastral, parte de ella o más de una, siempre que exista continuidad entre ellas y conformen una única unidad productiva. (Para este fin, los caminos no significan interrupción de la continuidad). Cada productor podrá adherir más de una UM al Programa BPAs y declarar en cada una, las buenas prácticas que lleve a cabo.

FACILITADOR

El programa de BPAs contempla la figura del facilitador, que hace referencia a aquella persona (asesor técnico, administrativo, familiar, etc) que completa la plataforma BPAs en representación de un productor declarante, colaborando con la presentación de su Declaración Jurada.

A su vez, es la persona con la cual se contactará el equipo técnico del programa por cualquier inconveniente o notificación de su declaración. En caso de no contar con un facilitador, dejar el campo en blanco.

INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

Los productores agropecuarios que, cumpliendo los requisitos de ingreso, pretendan obtener los beneficios establecidos, deberán formalizar su pretensión por medio de la plataforma de Buenas Prácticas Agropecuarias (<http://bpa.cba.gov.ar/>) incluida en el Servicio Ciudadano Digital del Gobierno de la Provincia de Córdoba y su correspondiente aplicación web (<https://cidi.cba.gov.ar/>).

NOTIFICACIONES

Las notificaciones que resulten necesarias en relación al Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias - BPAs- se realizarán a través de la plataforma Ciudadano Digital, las que serán consideradas válidas y plenamente eficaces. Se hace saber que las mismas serán cursadas al domicilio administrativo electrónico el que ha sido creado por cada uno de los beneficiarios mediante la identidad digital en CiDi, las que consiste en nombre de usuario y contraseña (art. 6 de la Ley 10.618 y punto 1.2.1.1 del Decreto Reglamentario N° 750/2019)

DISPOSICIONES GENERALES

Una vez finalizada la carga de todas las prácticas, el productor deberá enviarla a revisión. Dicho proceso es indispensable para que la Autoridad de Aplicación coteje los requisitos de aprobación y determine el puntaje correspondiente.

Terminada la fase de revisión, se le notificará mediante un correo oficial dicho estado para que el productor ingrese a la plataforma bpas.cba.gov.ar -> Mis Buenas Prácticas Presentadas, y conozca el resultado detallado de la misma. Es sumamente importante para el productor ingresar en esta sección. En caso de presentar alguna disconformidad, el productor contará con 10 días de corrido a partir del día en que fue notificado para informar el desacuerdo al equipo técnico a través de los canales de comunicación de BPAs y así poder resolverlo. Pasados estos 10 días se dará por conforme el resultado. Solo se contemplarán errores de cálculo y control de vigencias con respecto a los requisitos. No se tendrán en cuenta como disconformidad problemas con documentos adjuntos, información no ingresada o errores en la carga de su Declaración Jurada.

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA INSCRIPCIÓN CIUDADANO DIGITAL – NIVEL 2

Para inscribirse al programa, se deberá poseer una cuenta de Ciudadano Digital Nivel 2 (CiDi2). Desde allí tendrá acceso a la plataforma digital de BPAs donde completará el resto de los requisitos y realizará la declaración jurada de prácticas.

Para acceder a Ciudadano Nivel 1, el productor deberá ingresar en la plataforma de Ciudadano Digital y seguir las instrucciones que el sistema le indica, registrarse y confirmar registro.

Luego para obtener el Ciudadano Nivel 2, el usuario podrá hacerlo de 3 maneras:

- Desde un cajero de Red Link con las siguientes instrucciones:
https://ciudadanodigital.cba.gov.ar/wpcontent/uploads/2018/03/CidiVerificado_pasosRedLink.pdf
- Desde los Centros de constatación de Identidad, con constancia de CUIL y con DNI
Puede encontrar el Centro de Constatación de Identidad más cercano a su domicilio en el siguiente link:
<https://ciudadanodigital.cba.gov.ar/ci/>
- Desde la aplicación móvil oficial de Ciudadano Digital disponible en PlayStore y AppleStore donde le pedirá que siga las siguientes instrucciones:
<https://www.cba.gov.ar/con-una-selfie-podes-tener-cidi-2/>

En caso de que la producción esté registrada como persona jurídica, consultar: Tutorial de Vinculaciones de Personas Jurídicas en Documentación Útil en la plataforma de BPAs:
<http://bpa.cba.gov.ar/Views/WebForms/Descargas.aspx>

REGISTRO DE PRODUCTORES

El productor deberá contar con inscripción vigente al momento del cierre del programa (30/09) en alguno de los siguientes registros de producción:

- Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA)
- Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF)
- Registro Nacional de Productores Apícolas (RENAPA).

El CUIT del titular de cualquiera de los registros de producción deberá coincidir con el CUIT de la persona humana o jurídica participante del programa.

Los registros deberán estar con inscripción y actualización vigente en la actividad que declare bajo manejo de buenas prácticas. Por ejemplo: Si declara Tecnificación Ganadera de Bovinos de Leche, deberá contar con RENSPA vigente en la actividad Bovinos de tambo; si declara Tecnificación Ganadera caprino, deberá contar con RENSPA vigente en la actividad Caprinos.

La superficie del RENSPA será tenida en cuenta para el cálculo de hectáreas en las prácticas: Rotación con Gramíneas y Cultivos de Servicios, Pasturas Implantadas Plurianuales y Terrazas.

En la siguiente tabla se detallan los registros de producción obligatorios para cada práctica:

| PRÁCTICA | RENSPA Vigente | o |
|--------------------------|---------------------|-------------------------------------|
| TECNIFICACIÓN APÍCOLA | - | RENAPA |
| PASTURAS IMPLANTADAS | AGRÍCOLA o GANADERO | RENAF |
| ROTACIÓN CON GRAMÍNEAS | AGRÍCOLA o GANADERO | RENAF y Receta Fitosanitaria ó DDJJ |
| NUTRICIÓN DE SUELOS | AGRÍCOLA o GANADERO | RENAF |
| AGRICULTURA DE PRECISIÓN | AGRÍCOLA | RENAF |
| TECNIFICACIÓN GANADERA | GANADERO | RENAPA |
| AG TECH | AGRÍCOLA o GANADERO | RENAF |
| MANEJO DE CV INTENSIVOS | AGRÍCOLA | RENAF y Receta Fitosanitaria ó DDJJ |

NÚMERO DE CUENTA INMOBILIARIO

Deberá registrar el/los números de cuenta inmobiliaria que conformen la/s unidades de manejo donde declara llevar a cabo las buenas prácticas agropecuarias.

El número de cuenta o régimen especial se compone de 12 dígitos y se encuentra en el extremo superior izquierdo del cedulón de impuesto inmobiliario rural (RENTAS). No es necesario que el productor sea titular (propietario) de la cuenta, pero en caso de serlo, deberá indicarlo cliqueando la opción “Propietario” situada al lado de cada cuenta en la plataforma de BPAs.

En la plataforma se le pedirá que indique también si la cuenta declarada es rural o urbana.

Los productores apícolas quedan eximidos de registrar los números de cuentas donde realizan su producción, excepto que declaren realizar alguna de las prácticas agrícolas.

CUIT ACTIVO - SIN LIMITACIONES (AFIP)

Las personas humanas o jurídicas beneficiarias del programa, deberán contar con una CUIT en estado administrativo “Activo: sin limitaciones” según AFIP al momento de la revisión de la declaración jurada y liquidación del beneficio.

ACEPTAR POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y CARÁCTER DE DDJJ

La información proporcionada por el Usuario a través de la Plataforma de Servicios Ciudadano Digital (CiDi) del Gobierno de la Provincia de Córdoba, en el marco del “Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba – BPAs CBA” creado por Ley Provincial N° 10.663. Se encuentra protegida por las leyes de confidencialidad y protección de datos vigentes en territorio de la República Argentina. Los datos aportados por los Usuarios son confidenciales y no pueden hacerse públicos sin el consentimiento previo de aquellos, con excepción de que los mismos sean utilizados por la autoridad de aplicación de dicho programa, y en el marco del referido, la que deberá hacerlo cumpliendo con las normas y recaudos establecidos para la protección de datos personales.

Al crear su cuenta para acceder al “Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba – BPAs CBA”, el Usuario consignará de manera voluntaria los datos de su/s cuenta/s catastral/es, N° de RENSPA, N° de RENAF o RENAPA y toda otra información requerida a los fines de la inscripción al mencionado programa.

Declara además bajo juramento, que los datos consignados son correctos y completos y que ha confeccionado el archivo digital en carácter de Declaración Jurada, utilizando el aplicativo informático provisto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener.

DECLARACIÓN JURADA DEL PLAN PROVINCIAL AGROFORESTAL

Las cuentas catastrales rurales declaradas como propias, deberán tener previamente realizada la declaración jurada de la Ley N° 10.467 Plan Provincial Agroforestal. Este requisito se verificara durante la revisión.

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA APROBAR PRÁCTICAS

RECETA FITOSANITARIA ONLINE (RFO)

El uso responsable de productos fitosanitarios es uno de los temas más sensibles por la exposición que ha tenido a nivel social en los últimos tiempos. La provincia de Córdoba cuenta con la Ley Provincial N° 9.164 que es pionera en esta materia.

Si declara realizar las buenas prácticas : V-Rotación con Gramíneas y Cultivos de servicios y/o VIII- Manejo de Cultivos Intensivos, deberá contar con registro de Receta Fitosanitaria Online en la plataforma Ciudadano Digital para el cultivo declarado en la fecha correspondiente. El CUIT del Usuario Responsable de la RFO deberá coincidir con el CUIT del productor beneficiario del programa.

En el caso de que el productor realice alguna de las dos prácticas anteriormente nombradas sin utilizar productos fitosanitarios, deberá adjuntar el “Certificado de No Uso de Fitosanitarios” en la conformación de su Unidad de Manejo. Dicho certificado tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser firmado por un Ing. Agrónomo matriculado. Podrá descargarlo de la plataforma digital donde se indica.

REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES

En caso de declarar XII-Tecnificación Ganadera de ganado mayor y/o menor, deberá contar con Boleto de Marcas y Señales vigente al momento del cierre del programa (30/09) para la especie en cuestión, según lo establecido en la Ley Provincial N° 5.542 de Marcas y Señales. El CUIT del titular del boleto deberá coincidir con el CUIT de la persona humana o jurídica participante del programa.

Por ejemplo: si declara Tecnificación caprina, deberá ser titular de Boleto de Señales caprino vigente; si declara Tecnificación bovina, deberá ser titular de Boleto de Marcas bovino vigente.

VALIDAR PRÁCTICAS EN MÁS DE UN EJE

La declaración jurada será aprobada sólo cuando cuente con prácticas en al menos dos ejes distintos, por ejemplo: Capacitación (Eje Persona) + Rotación con Gramíneas y Cultivos de Servicio (Eje Planeta); Participación en grupos asociativos (Eje Persona) + Manejo de Cultivos Intensivos (Eje Prosperidad), etc.

PRÁCTICAS DE ADHESIÓN, INDICADORES Y CRITERIOS PARA ASIGNAR EL PUNTAJE

A continuación se enumeran y describen las prácticas contempladas en el programa BPAs-CBA 2020 con sus correspondientes justificaciones, indicadores y criterio de acreditación de puntos. Una vez conformada la/s unidades de manejo, deberá indicar cuáles prácticas realiza en cada una ellas.

Todos los comprobantes, análisis, facturas, certificados, informes, prescripciones y mapas de aplicación, que son solicitados como indicadores de adhesión a una práctica, deberán estar a nombre de la persona humana o jurídica que carga la declaración jurada para que sean tenidos en cuenta. Además, deberán tener fecha o encontrarse vigente entre el 01/10/2019 y el 30/09/2020.



PERSONA

EJE PERSONA



I. PARTICIPACIÓN EN GRUPOS ASOCIATIVOS

Justificación

Un productor agropecuario que conforma un grupo asociativo en su dinámica de trabajo está más dispuesto a participar de manera habitual de las discusiones de los problemas del sector. Esto le permite contar con mayor información y conocimiento para la adopción de las BPAs esto lo diferencia de aquel productor que no trabaja de manera asociativa.

Las actividades grupales potencian el análisis sistémico de las problemáticas y la búsqueda constante de soluciones colectivas, otorgando solidez a las acciones a mediano y largo plazo, fortaleciendo los cambios culturales y consolidando la visión compartida del desarrollo sostenible.

Además les permite resolver problemáticas tales como la erosión hídrica (conformación de Consorcio de Conservación de Suelos), la comercialización (tanto para la compra de insumos como para la venta de sus productos, obteniendo mejores precios), etc. Requiriendo esto la implementación de acciones asociativas, asumiendo un gran compromiso y en pos de un objetivo en común.

Indicador

Para adherir a esta práctica, deberá indicar el grupo asociativo del cual participa. Puede seleccionar más de un grupo.

En la plataforma digital de BPAs encontrará un amplio listado de grupos asociativos de participación voluntaria vinculados a la producción agropecuaria y/o gestión de recursos naturales tales como consorcios (de conservación de suelos, camineros, canaeros, regantes, etc); entidades gremiales (sociedades, federaciones, confederaciones); grupos de asistencia técnica y grupos de innovación tecnológica, entre otros.

Criterio para asignar puntaje

Se otorgará 100 puntos al productor que apruebe esta práctica.



II. CAPACITACIÓN

Justificación

La Capacitación es fundamental en todo proceso de mejora continua. La misma debe ser dirigida a todos los niveles que conforman un establecimiento o empresa agropecuaria. Cuando hablamos de niveles nos referimos a: gerencial, administrativo, operativo, técnico, etc.

Las mismas se plantean con la finalidad de actualizar o de perfeccionar conocimientos y habilidades técnicas o laborales, indispensables para la prevención de riesgos de trabajo, el aumento de la productividad o simplemente para mejorar el procedimiento diario en la toma de decisiones. Por esto es que la capacitación es considerada una

buena práctica agropecuaria.

El programa contempla capacitaciones presenciales y virtuales, de 4 y 8 horas.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor deberá registrar en la plataforma digital de BPAs el código alfanumérico que se encuentra en el Cupón de asistencia obtenido en las capacitaciones presenciales.

En caso de haberse capacitado de manera virtual, deberá registrar el CUIT de la persona capacitada. Para aprobar esta práctica, deberá acumular al menos 8 (ocho) horas de capacitación.

En la plataforma digital de BPAs puede encontrar el Calendario de Capacitaciones presenciales y/o virtuales que otorgan las horas necesarias para aprobar esta práctica.

Criterio para asignar puntaje

El productor que acredite al menos 8 horas de capacitación, recibirá 140 puntos.

III. RESPONSABILIDAD SOCIAL

Responsabilidad Social es el compromiso de un productor respecto al impacto de sus decisiones y actividades en la sociedad y en el medio ambiente.

Esta práctica incluye las siguientes opciones:

Indicagro:

Esta es una encuesta virtual, anónima y voluntaria de la Bolsa de Cereales de Córdoba en coordinación con IARSE. A través de esta encuesta el productor podrá realizar una autoevaluación de su sistema productivo, mediante la cual logrará analizar y detectar aquellos puntos fuertes y débiles de su producción.

Indicador: podrá adherir a esta práctica el productor que complete la autoevaluación Indicagro en <https://indicagro.bccba.com.ar/>.

En la plataforma de BPAs, deberá seleccionar la opción "Sí, realicé la encuesta" una vez completada.

Tranqueras Abiertas:

Es un evento donde el productor comunica su conocimiento y experiencia a un determinado público. Es la vinculación entre él, la comunidad, las instituciones técnicas y educativas, y el Estado.

Este Programa considera que el trabajo intersectorial, disminuye la brecha entre las personas a cargo de los Sistemas Productivos y las que forman parte de las instituciones generadoras del conocimiento. Es un paso fundamental para definir acciones conjuntas que sean el medio para alcanzar un verdadero desarrollo socioeconómico, humano y medio ambiental sostenible.

Se divide de dos formas:

o Presencial: contempla acciones como: ceder espacio para ensayos de cultivos conjuntamente con una Institución, para pasantías educativas, para prácticas pre-profesionales y profesionales y para llevar a cabo practicanatos. También participar como anfitrión de jornadas de productores y visitar centros educativos como orador.

Indicador: Como comprobante de Tranqueras abiertas presencial, el productor deberá adjuntar en la plataforma de BPAs un documento emitido por la organización/institución organizadora certificando dicha participación.

o Virtual: se puede adherir de dos formas:

- **Clase Virtual:** Esta práctica contempla la participación directa en alguna actividad educativa virtual en carácter de orador.

Indicador: A modo de comprobante deberá adjuntar un certificado de la actividad, emitido por la institución organizadora.

- **Video testimonio:** podrá adherir a esta práctica aquel productor que mediante un material audiovisual cuente: quién es, su zona de producción y cuáles buenas prácticas aplica en su unidad de manejo.

Indicador: El video no deberá durar más de tres minutos y deberá ser enviado previamente al WhatsApp oficial del programa (0351-8072567) con los datos de CUIT y nombre o razón social.

Criterio para asignar puntaje

A continuación, se detallan los puntos que recibirá el productor por cada indicador aprobado. Máximo puntaje por la práctica será de 160.

- Indicagro: 70 puntos
- Tranqueras Abiertas Presencial: 50 puntos.
- Tranqueras Abiertas Virtual
- Clase Virtual: 40 puntos
- Video testimonio: 20 puntos



PLANETA

EJE PLANETA



IV. NUTRICIÓN DE SUELOS

Esta práctica se compone de dos secciones:

- A. Diagnóstico de Fertilidad de Suelos.
- B. Fertilización de Suelos.

A. DIAGNÓSTICO DE FERTILIDAD DE SUELOS

Justificación

El agotamiento de los suelos traducido en la pérdida de la capacidad productiva de los mismos, generada por una continua disminución del contenido de materia orgánica, nutrientes (fósforo principalmente) y de la actividad biológica, se ha transformado en una de las externalidades negativas de mayor impacto en la actualidad del sector agropecuario en la provincia de Córdoba.

La inclusión de esta práctica dentro del programa obedece a la necesidad de instalar el análisis de suelo como herramienta de diagnóstico y de planificación del manejo del suelo a nivel predial.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar en la plataforma digital de BPAs al menos 1 (un) análisis de suelo, que indique materia orgánica, fósforo disponible, pH y nitratos. En la imagen o documento adjunto, se deberá poder corroborar el laboratorio que lo realizó y número de identificación del mismo.

Seguidamente deberá completar los campos requeridos en la plataforma con los valores que indique su análisis, usando % para MO, ppm para fósforo disponible y nitratos y valores 0-14 para pH. También deberá seleccionar la cuenta catastral de su UM en la que realizó cada análisis. Puede cargar hasta 5 (cinco) análisis de suelo.

B. FERTILIZACIÓN DE SUELOS

Justificación

Esta práctica incentiva que el productor continúe con el proceso iniciado en la sección anterior. Se utiliza el análisis de suelo como una herramienta de diagnóstico que permite formular un tratamiento de fertilización específico para cada lote.

Los suelos de la Región Pampeana históricamente por su conformación han sido ricos en fósforo, pero a través de los años la tasa de extracción ha sido muy alta con la finalidad de lograr mayores niveles en el rendimiento de los distintos cultivos por hectárea superando al proceso de reposición natural. Esto trajo como consecuencia la necesidad creciente de aplicar fósforo como fertilizante a la gran mayoría de los suelos de la región.

Por este motivo el Programa pretende incentivar la fertilización fosforada para poder instalarla como una buena práctica. Considerando que el productor que fertiliza con fósforo piensa en un sistema productivo a mediano y largo plazo. Con una visión de futuro lo cual es indispensable para la sostenibilidad.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor deberá adjuntar en la plataforma de BPAs al menos una factura digital de compra de fertilizante fosforado.

Criterio para asignar puntaje

Se otorgarán 16 puntos por cada análisis de suelo presentado y los datos solicitados completos en la sección A. Se dará beneficio hasta por 5 análisis de diferentes lotes.

Para acreditar la sección B, es indispensable haber acreditado por lo menos un análisis de la sección A. El productor que presente factura de compra de fertilizante fosforado recibirá el 2% de la factura hasta el equivalente de 400 puntos.

Máximo de la practica 480 puntos.



V. ROTACIÓN CON GRAMÍNEAS Y CULTIVOS DE SERVICIO

Justificación

En el camino hacia el desarrollo sostenible, la rotación de cultivos es indispensable porque mejora las condiciones físico-químicas del suelo, incrementando la retención de agua y nutrientes. Además es una práctica fundamental en el manejo integrado de plagas ya que corta los ciclos biológicos de plaga y enfermedades.

La incorporación de cultivos de servicios también es una práctica importante que aporta a la sostenibilidad. Esta práctica consiste en implantar cultivos cuyo destino no es la cosecha. Sino que brindarán otros beneficios al sistema productivo tales como control de la erosión del suelo, disminución de malezas en el lote, incorporación de biomasa al suelo, conservación de agua en el perfil de suelo, regulación del nivel freático de las napas, aporte de nitrógeno y carbono al suelo, etc. Ejemplos de estos son los cultivos de cobertura.

Indicador

Se considerará para adherir a esta práctica que el productor haya realizado la siembra rotando los lotes en al menos el 35 % de su UM con gramíneas y/o cultivos de servicio en el Período Estival 19/20 y/o invernal 20/21, debiendo especificar en la declaración jurada del Programa al momento de realizar la carga en la plataforma digital la especie que sembró, cantidad de hectáreas sembradas, fecha de siembra y UM (Unidad de Manejo) donde se realizó la misma.

Criterio para asignar puntaje

Se otorgarán 100 puntos como base una única vez, más 0,8 puntos por cada hectárea de gramíneas anuales y/o cultivo de servicio sembrado. El puntaje máximo en todos los casos, no superara al máximo por práctica de 500 puntos, que representa un total de 500 Has.

Para aprobar esta práctica es requisito registrar Receta Fitosanitaria Online (Ley Provincial N° 9164) o adjuntar el Certificado de No Uso de Fitosanitarios que se encuentra en la plataforma para descargar.



VI. PASTURAS IMPLANTADAS PLURIANUALES

Justificación

El porcentaje de materia orgánica de un suelo está estrechamente relacionado con su capacidad productiva.

Mantener un suelo cubierto por una pastura durante la mayor parte del año en la medida que las condiciones de humedad del suelo lo permitan según la región, es la principal fuente de aporte materia orgánica a ese suelo.

Cuando se realiza monocultivo, es común que ese suelo comience a tener problemas de ascenso de las napas freáticas y mayor desarrollo de malezas, plagas y enfermedades. Es por esto que el Programa de BPAs además de las gramíneas promueve la incorporación de cultivos pluri anuales como lo son las pasturas dentro del esquema de rotaciones. Las mismas proporcionan una cobertura del suelo que ayudan a controlar la erosión del suelo, mejorando las propiedades físicas del mismo, potenciando la actividad biológica y aumentando la cantidad de raíces que se traduce en el mejoramiento la estructura del suelo.

Indicador

Para adherir a esta práctica, aquel productor que ocupe al menos el 10% de su UM con pasturas pluri anuales deberá indicar en la plataforma digital de BPAs la especie, cantidad de hectáreas, fecha de siembra y unidad de manejo en las que se sembraron. Se tendrán en cuenta aquellas pasturas que tengan al menos un año de implantación.

Criterio para asignar puntaje

Se otorgarán 100 puntos como base una única vez, más 0,8 puntos por cada hectárea de pasturas implantadas pluri anuales. El puntaje máximo en todos los casos, no superara al máximo por práctica de 500 puntos, que representa un total de 500 Has.



VII. SISTEMATIZACIÓN CON TERRAZAS

Justificación

La provincia de Córdoba tiene alrededor de 2 millones de hectáreas con problemas de erosión hídrica en distintos grados, ubicados principalmente en la región de piedemonte provincial. Estos procesos son muy rápidos y es de suma importancia tomar medidas para evitarlos. Existe un creciente número de productores que, advertidos de esta realidad, optan por la realización de terrazas para conservar un recurso tan fundamental como el suelo.

La sistematización con terrazas es uno de los métodos más eficientes en el control de la erosión hídrica, ya que además de reducir la energía del agua sobre la superficie del suelo, mejoran la infiltración y, por ende, contribuyen al aumento de la disponibilidad de agua en el perfil, beneficiando el rendimiento de los cultivos. Asimismo, reducen el anegamiento aguas abajo e impiden la formación de cárcavas.

Indicador

Para adherir a esta práctica, aquel productor que posea por lo menos una hectárea de su UM sistematizada con terrazas, deberá indicar en qué cuenta catastral se encuentra y cuántas hectáreas están afectadas con estas obras de conservación de suelos.

Criterio para asignar puntaje

Se otorgarán 100 puntos como base una única vez, más 0,8 puntos por cada hectárea sistematizada con terrazas. El puntaje máximo en todos los casos no superara al máximo por práctica de 500 puntos, que representa un total de 500 Has.



PROSPERIDAD

EJE PROSPERIDAD

Manejo Productivo



VIII. MANEJO DE CULTIVOS INTENSIVOS

Las BPAs se aplican en cualquier tipo de producción. En los cultivos intensivos por sus características se contemplan tres tipos de Declaraciones Juradas (Formularios): Hortícola, Vitivinícola y Florícola. Para poder diferenciar la aplicación de prácticas que son inherentes a cada actividad productiva.

Para aprobar esta práctica es requisito registrar Receta Fitosanitaria Online (Ley Provincial N° 9164) o adjuntar el Certificado de No Uso de Fitosanitarios que se encuentra en la plataforma para descargar

PRODUCCIÓN HORTÍCOLA

Justificación

En la producción Hortícola es de suma importancia disponer de una estructura cerrada para el lavado y sanitizado de hortalizas, evitando de esta forma el ingreso de animales y contaminaciones al producto cosechado que va directo a la mesa del consumidor, sin sufrir ningún tipo de industrialización previa.

El cambio climático es una realidad a la cual debemos adaptarnos para poder hacer frente a los diferentes escenarios y seguir produciendo. Por ello sería recomendable contar con: malla antigranizo para proteger las plantas, riego por goteo para optimizar el uso de agua, mulch plástico para evitar el crecimiento de malezas y mantener la humedad, reservorios de agua para los meses con déficit hídrico, producción hidropónica para optimizar el uso de agua, nutrientes y espacio, e invernadero para garantizar las condiciones óptimas de temperatura, humedad y luz.

En este tipo de producciones es indispensable contar con instalaciones higiénico-sanitarias para el personal que trabaja en la quinta como: pileta de lavado de manos con jabón y agua potable, pileta para lavado de utensilios de cosecha, baños completos, cartelería de seguridad e higiene y cesto de basura identificados. De esta manera garantizar el aseo en las personas asegurando que manipulen en forma segura los alimentos.

La asociación de cultivos significa sembrar o plantar juntas aquellas hortalizas que se complementan, beneficiándose entre sí, como por ejemplo la no competencia por nutrientes que extraen de diferentes profundidades, otras poseen sustancias que repelen insectos mientras que otras hospedan insectos benéficos. Otras evitan el crecimiento de malezas y poseen efectos protectores frente a plagas. Otro beneficio de la asociación de cultivos es aprovechar mejor los espacios, asociando plantas de crecimiento vertical con otras de crecimiento horizontal, o asociando aquellas de crecimiento rápido con especies de crecimiento lento.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá completar el Formulario Hortícola y adjuntar el certificado firmado por un Ingeniero Agrónomo matriculado, avalando lo declarado por el productor. Dicho certificado se encuentra disponible en la plataforma.

Criterio para asignar puntaje

A continuación se detalla el puntaje de cada pregunta del formulario. Máximo puntaje por la práctica será de 260 puntos.

- Estructura para lavado y sanitizado de hortalizas: 65 puntos por respuesta afirmativa.
- Adaptación al Cambio Climático: 65 puntos por declarar al menos dos opciones.

- Instalaciones Higiénico-Sanitarias para el personal: 65 puntos por declarar al menos dos opciones.
- Asociación de cultivos: 65 puntos por respuesta afirmativa.

PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA

Justificación

En la producción de vinos, es importante la calidad del grano de uva, para lo cual es imprescindible tener protegido el viñedo de eventos climáticos como el granizo, mediante el uso de una malla antigranizo. Su aplicación requiere una inversión económica adicional, pero evita la pérdida de la producción por fenómenos meteorológicos y contribuye a mejorar la calidad debido a las condiciones ambientales menos estresantes obtenidas bajo su protección.

El control y monitoreo de enfermedades criptogámicas (enfermedad causada por hongos) como el oídio, mildiu, podredumbre gris, antracnosis y roya, entre otras, es de crucial importancia como así también el control de insectos como la polilla de la vid (*Lobesia Botrana*), ya que son causales de grandes pérdidas en la producción y calidad del grano de uva.

El uso de repelentes, trampas adhesivas y feromonas, para el control y monitoreo de insectos, permite hacer una evaluación temprana de lo que está pasando y así decidir rápidamente la aplicación de otras técnicas para prevenir el ataque de alguna plaga en los cultivos, con el menor uso de insecticidas.

La reutilización de restos de poda tiene como beneficio, evitar la contaminación por la quema de los mismos y la elaboración de compost para mejorar características del suelo, siendo lo más destacables los aumentos en el contenido de materia orgánica, actividad biológica (carbono de la biomasa microbiana), fósforo, potasio, magnesio y la capacidad buffer al equilibrar mejor los nutrientes.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá completar el Formulario Vitivinícola y adjuntar el certificado firmado por un Ingeniero Agrónomo matriculado, avalando lo declarado por el productor. Dicho certificado se encuentra disponible en la plataforma.

Criterio para asignar puntaje

A continuación se detalla el puntaje de cada ítem del formulario. Máximo puntaje por la práctica será de 240 puntos.

- Malla Antigranizo: 80 puntos por respuesta afirmativa.
- Control y Monitoreo de Enfermedades: 80 puntos por respuesta afirmativa.
- Uso de restos de Poda: 80 puntos por respuesta afirmativa.

PRODUCCIÓN FLORÍCOLA

Justificación

El agua es uno de los elementos más abundantes en nuestro planeta, pero poco a poco se está convirtiendo en un bien escaso a causa de los cambios climáticos, la contaminación y su mal aprovechamiento. Por este motivo, la colecta y almacenamiento del agua de lluvia es un buen recurso que nos permite disminuir del uso de agua corriente para riego, proveer de agua en lugares donde no cuentan con sistema de suministro y ser utilizadas en actividades de limpieza.

La desinfección del sustrato tiene como objetivo disminuir la población de patógenos (insectos, nematodos, hongos, malezas y bacterias) que afectan en forma significativa, los cultivos y plantas ornamentales. Se realiza por diferentes técnicas como solarización, vapor de agua, desinfección química y biofumigación.

El uso de repelentes, trampas adhesivas y feromonas, para el control y monitoreo de insectos, permite hacer una evaluación temprana de lo que está pasando y así decidir rápidamente la aplicación de otras técnicas para prevenir el ataque de alguna plaga en los cultivos, con el menor uso de insecticidas.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá completar el Formulario Florícola y adjuntar el certificado firmado por un Ingeniero Agrónomo matriculado, avalando lo declarado por el productor. Dicho certificado se encuentra disponible en la plataforma

Criterio para asignar puntaje

A continuación se detalla el puntaje de cada ítem del formulario. Máximo puntaje por práctica 210 puntos.

- Colecta y almacenamiento de agua de lluvia: 70 puntos por respuesta afirmativa.
- Desinfección del sustrato: 70 puntos por respuesta afirmativa.
- Monitoreo y Control de insectos: 70 puntos por respuesta afirmativa.

Modernización Agropecuaria



IX. CERTIFICACIONES

Las certificaciones se refieren a los sistemas de gestión de calidad de los procesos productivos, otorgando valor agregado a los productos y procesos agropecuarios, contribuyendo a la seguridad, compromiso y confianza entre el productor y el consumidor.

Las certificaciones garantizan que el productor cumpla con parámetros de calidad a través de protocolos y normas, generando acceso a mercados diferenciados y óptimas oportunidades de negocio. Estos sistemas de gestión de calidad ofrecen a las empresas ordenarlas internamente brindando herramientas para una gestión productiva profesional, como así también darles transparencia y comunicación a los procesos a través del registro ordenado de información, análisis de indicadores y la consecuente mejora continua.

El productor que desea certificar debe establecer, documentar, implementar, mantener las normas propuestas por la entidad certificante, para exponer al resto de la sociedad cómo son los procesos de producción de alimentos y su impacto sobre el ambiente.

Indicador

Se dará por cumplida esta práctica cuando el productor adjunte el Certificado con vigencia durante el 2020, emitido por los Entes Certificadores: SGS de Agricultura Sustentable Certificada de Aapresid, IRAM, Control Unión, Schutter y certificación Orgánica (Letis SA, Argencert SRL, Food Safety, Organización Internacional Agropecuaria). El CUIT que figure en el certificado debe coincidir con el Cuit de la Persona Física o Jurídica que declara la práctica.

Criterio para asignar puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 130 puntos.



X. AG TECH

Justificación

El término AgTech es una combinación de las palabras en inglés *agricultural* y *technology*, que se podrían traducir como *tecnología agropecuaria* y abarca una amplia gama de nuevas tecnologías digitales aplicadas a los sistemas agropecuarios.

Esta práctica hace referencia a la contratación de un servicio, por parte del productor, de diferentes emprendimientos de base tecnológicas,

La Agencia Córdoba Innovar y Emprender será la institución que apruebe previamente las empresas involucradas que brindan estos servicios y que figurarán en cada categoría, para que el productor pueda seleccionar cuál implementa y adjuntar el certificado que avala dicho servicio.

Se dividen en cuatro tipos de categorías según la tecnología utilizada, cada una con un listado de empresas previamente verificadas:

- **Tecnología aplicada al gerenciamiento y desarrollo:** Uso de software y programas de gestión, planeación, administración y análisis del trabajo o proyecto a desarrollar en una empresa agropecuaria.
- **Internet de las cosas:** Sistema de dispositivos de computación, sensores y biochip, interrelacionados con máquinas, objetos y animales que tienen identificadores únicos y transfieren datos a través de una red.
- **Robótica-Automatización:** La automatización está relacionada con el empleo de sistemas mecánicos-eléctricos basados en computadoras para la operación y control de la producción.
- **Eficiencias Energéticas – Energía Sostenible:** Empresas dedicadas a reducir la cantidad de energía requerida para llevar a cabo procesos productivos y aprovechar las energías renovables que se obtienen de fuentes naturales virtualmente inagotables.

El listado completo de los emprendimientos tecnológicos podrá consultarse en la Plataforma digital del Programa. Es importante aclarar que un mismo emprendimiento puede ofrecer servicios en dos categorías como máximo.

Indicador

Para acreditar esta práctica el productor podrá hacerlo de dos formas:

- Adjuntando un certificado firmado por el emprendedor avalando lo declarado por el productor. Este Certificado estará disponible en cada uno de los emprendimientos para todos sus usuarios, tanto sea un servicio pago o sin costo.
- Otra manera es adjuntando la factura del emprendedor por el servicio contratado.

Tanto el certificado como la factura deberán ser con fecha posterior al 01/10/19 y tener detallado el CUIT del productor, su razón social y el tipo de tecnología adquirida. Si adhiere a más de una categoría, deberá adjuntar un certificado o factura, sean igual o diferentes en cada una de las tecnologías.

Criterio para asignar puntaje

Se asignará un beneficio de 160 puntos por cada categoría contratada por el productor. El programa BPAs reconocerá hasta 3 categorías, es decir que el beneficio máximo que puede recibir el productor es de 480 puntos.



XI. AGRICULTURA DE PRECISIÓN

Justificación

Actualmente, la agricultura de precisión posibilita detectar, analizar y posteriormente presentar las variaciones que pueden existir dentro de un lote. Esta información puede ser empleada por las tecnologías de aplicación variable (VRT) para optimizar la distribución de insumos como semillas, fertilizantes y fitosanitarios.

Esta práctica implica todo lo relacionado al desarrollo, progreso y búsqueda de una nueva solución para resolver un problema o facilitar una actividad, partiendo de los conocimientos que anteceden a fin de mejorar algo que ya existe. En este caso hacemos referencia a un conjunto de tecnologías aplicadas en diferentes labores, que facilitan la medición de variables para poder planificar y gestionarlas.

Para contribuir a un tratamiento más eficiente en el manejo de los recursos y un aumento en la Sustentabilidad debemos realizar un reconocimiento de la heterogeneidad del suelo a una escala adecuada permitiendo la realización de un manejo diferencial para cada sector.

Indicador

Para acreditar esta práctica, que define la gestión sobre lotes agrícolas, el productor deberá adjuntar en la plataforma de BPAs la prescripción o mapa de aplicación de las labores de siembra, pulverización y/o fertilización variables.

Criterio para asignar puntaje

Se beneficiarán con 160 puntos a cada labor agrícola: fertilización, pulverización y siembra, con un monto máximo de 480 puntos.



XII. TECNIFICACIÓN GANADERA

Hace referencia a la innovación y tecnología aplicada a las distintas producciones ganaderas de carne, leche, lana, genética, de deporte y exposición; avícolas de carne y huevo, y apícolas de miel. La dividimos en diferentes elementos a considerar en cada uno según las especies animales.

Para cumplimentar esta práctica el productor deberá tener RENSPA GANADERO vigente de la especie animal que declare o RENAPA vigente en el caso de productores apícolas. También deberán tener vigente el boleto de marcas y señales según el ganado mayor o menor declarado.

Criterios generales para todas las producciones ganaderas y apícolas:

La razón social de los comprobantes solicitados como Indicadores debe coincidir con la razón social que cargue la DDJJ. Toda la documentación solicitada para control de la práctica deberá tener fecha posterior al 01/10/19 y estar vigentes al cierre del programa (30/09).

Se podrá declarar más de una especie, pero se beneficiará por categoría, no pudiendo superponerse la misma categoría en dos especies, hasta el monto máximo de la práctica.

BOVINOS DE CARNE

MANEJO REPRODUCTIVO

Justificación

Se considera que un establecimiento de Bovinos de Carne, lleva a cabo un buen manejo reproductivo cuando posee un status sanitario, certificado por SENASA, de Libre de Brucelosis y Tuberculosis.

La Brucelosis y Tuberculosis bovina son enfermedades infectocontagiosas de distribución mundial, que causan importantes pérdidas económicas en producción animal y son un riesgo para la salud pública pues son transmisibles al hombre (zoonótica).

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar los certificados vigentes de Establecimiento libre de Brucelosis y Establecimiento libre de Tuberculosis.

Criterio para asignar puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 116 puntos.

RESERVA FORRAJERA Y SUPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA

Justificación

A los animales se les debe proporcionar raciones que aseguren el adecuado suministro de nutrientes, dependiendo de su categoría, especie y condición productiva, contribuyendo a su salud y bienestar.

En los períodos de escasez de alimento, es una buena práctica contar con reservas forrajeras adecuadas para evitar deficiencias o trastornos en el suministro de nutrientes.

La suplementación estratégica es la sustitución de algunos nutrientes faltantes a través de alimentos concentrados balanceados para garantizar una composición adecuada de la dieta. Por eso se las considera a ambas como buenas prácticas.

Indicador

Reserva forrajera: Para adherir a esta práctica, deberá adjuntar en la plataforma de BPAs, la factura de compra de reservas o de insumos para confeccionarla, o la factura de servicios de confección.

Suplementación Estratégica: Para adherir a esta práctica deberá adjuntar en la plataforma de BPAs factura electrónica de compra de suplementos tales como alimentos balanceados, núcleos y bloques.

Criterio para asignar puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 58 puntos por Reserva Forrajera y 58 puntos por Suplementación estratégica. Máximo puntaje de la practica 116 puntos.

INFRAESTRUCTURA

Justificación

Los corrales en general son necesarios para el encierre y manejo de los animales. Deben tener un correcto estado de mantenimiento, preferentemente construidos de postes y varillas de madera, con piso firme y una ligera

pendiente para evitar anegamiento y la formación de barro, alambrados limpios con un número adecuado de postes, varillas e hilos de alambre, como así también deben ser de dimensiones tales que permitan a los animales estar cómodos sin sufrir estrés por hacinamiento y un manejo seguro para ellos mismos y para los operarios. En la producción de bovinos de carne, se consideran corrales completos los que poseen manga, toril, balanza, cepo, aprieta vacío y casilla de operario.

En este tipo de producciones se generan importantes niveles de efluentes líquidos y estiércol, que deben ser capturados, recolectados y procesados para su reutilización y así minimizar su escape al medio ambiente. Por esto, se beneficiara a los productores que tengan lagunas de decantación impermeabilizadas para contener estos efluentes y evitar infiltraciones y escurrimientos a las napas freáticas.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor deberá indicar las coordenadas de geo posicionamiento en grados decimales de los corrales y las lagunas de decantación. (por ejemplo: -31.711967, -64.155164)

Criterio para asignar puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 58 puntos por corrales y 58 puntos por lagunas de decantación. Máximo puntaje por la practica 116 puntos.

EFICIENCIA PRODUCTIVA

Justificación

Es la utilización de todos los recursos de manera eficiente maximizando la producción a través del análisis de registros productivos.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor deberá indicar datos reproductivos como: N° de hembras servidas, tactadas y preñadas y adjuntar factura electrónica del servicio de tacto realizada por el Médico Veterinario, donde se indique la cantidad de vacas a las que se les realizó el tacto.

Criterio para asignar puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 2 puntos por vaca a las que se realizó tacto. El puntaje máximo en ningún caso superará los 116 puntos, equivalente a un total de 58 vacas.

AGUA DE CONSUMO ANIMAL

Justificación

Analizar el agua de consumo a través de análisis químicos periódicamente es una forma de asegurar que proceda de fuentes inocuas, sin contenidos altos en sales, Ph óptimo y un adecuado porcentaje de dureza.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor deberá adjuntar un informe de laboratorio del análisis químico del agua utilizada como bebida animal. También deberá completar en la plataforma algunos de los valores obtenidos tales

como: Sulfato: mg/l, Carbonatos: mg/l, Bicarbonato: mg/l, Calcio: mg/l, Magnesio: mg/l, Sodio: mg/l, Potasio: mg/l y pH: 1 a 14.

Criterio para asignar puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 16 puntos.

BOVINOS DE LECHE

MANEJO REPRODUCTIVO

Justificación

Se considera que un establecimiento de Bovinos de Leche, lleva a cabo un buen manejo reproductivo cuando posee un status sanitario, certificado por SENASA, de Libre de Brucelosis y Tuberculosis.

La Brucelosis y Tuberculosis bovina son enfermedades infectocontagiosas de distribución mundial, que causan importantes pérdidas económicas en producción animal y son un riesgo para la salud pública pues son transmisibles al hombre (zoonótica).

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar los certificados vigentes de Establecimiento libre de Brucelosis y de Establecimiento libre de Tuberculosis.

Criterio para asignar puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 116 puntos.

SUPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA

Justificación

A los animales se les debe proporcionar raciones que aseguren el adecuado suministro de nutrientes, dependiendo de su categoría, especie y condición productiva, contribuyendo a su salud y bienestar.

La suplementación estratégica es la sustitución de algunos nutrientes faltantes a través de alimentos concentrados balanceados para garantizar una composición adecuada de la dieta.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar en la plataforma de BPAs al menos una factura de compra de suplementos tales como alimentos balanceados, núcleos y/o bloques.

Criterio para asignar puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 116 puntos.

INFRAESTRUCTURA

Justificación

Los corrales en general son necesarios para el encierre y manejo de los animales. Deben tener un correcto estado de mantenimiento, preferentemente contruidos de postes y varillas de madera, con piso firme y una ligera pendiente para evitar anegamiento y la formación de barro, alambrados limpios con un número adecuado de postes, varillas e hilos de alambre, como así también deben ser de dimensiones tales que permitan a los animales estar cómodos sin sufrir estrés por hacinamiento y un manejo seguro para ellos mismos y para los operarios.

En la producción de bovinos de leche, se consideraran corrales completos los que posean manga, toril, balanza, cepo, aprieta vacío y casilla de operario.

En este tipo de producciones, se generan importantes niveles de efluentes líquidos y estiércol, que deben ser capturados, recolectados y procesados para su reutilización y así minimizar su escape al medio ambiente. Por esto, se beneficiara a los productores que tengan lagunas de decantación impermeabilizadas para contener estos efluentes y evitar infiltraciones y escurrimientos a las napas freáticas.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor deberá indicar las coordenadas de geo posicionamiento en grados decimales de los corrales y las lagunas de decantación. (por ejemplo: -31.711967, -64.155164).

Criterio para asignar puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 58 puntos por corrales y 58 puntos por lagunas de decantación. Máximo puntaje 116 puntos.

EFICIENCIA PRODUCTIVA

Justificación

El control lechero permite estimar la producción total de litros de leche, % de grasa y % de proteínas de cada vaca por mes y así poder planificar su manejo si los valores no son los esperados.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar en la plataforma de BPAs, al menos una factura digital del servicio de control lechero.

Criterio para asignar puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 116 puntos.

AGUA DE CONSUMO ANIMAL

Justificación

Analizar el agua de consumo a través de análisis químicos periódicamente es una forma de asegurar que proceda de fuentes inocuas, sin contenidos altos en sales, Ph óptimo y un adecuado porcentaje de dureza.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor deberá adjuntar un informe de laboratorio del análisis químico del agua utilizada como bebida animal. También deberá completar en la plataforma algunos de los valores obtenidos tales como: Sulfato: mg/l, Carbonatos: mg/l, Bicarbonato: mg/l, Calcio: mg/l, Magnesio: mg/l, Sodio: mg/l, Potasio: mg/l y pH: 1 a 14.

Criterio para asignar puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 16 puntos.

PORCINOS

MANEJO REPRODUCTIVO

Justificación

En producciones porcinas se contemplara como un buen manejo reproductivo, las que realicen Control de Brucelosis y Aujezky certificado por un Médico Veterinario y las que compren reproductores para mejorar su pool genético.

Indicador

Se dará por aprobada esta práctica cuando el productor adjunte factura de compra de reproductores y certificado de Médico Veterinario de control de Brucelosis y Aujezky.

Criterio para asignar puntaje

El productor que acredite esta práctica se le otorgará por la compra de reproductores 58 puntos y por el control de Brucelosis y Aujezky 58 puntos. Máximo puntaje por la practica 116 puntos.

INFRAESTRUCTURA

Justificación

Estas producciones generan importantes niveles de efluentes líquidos y estiércol, que deben ser capturados, recolectados y procesados para su reutilización y así minimizar su escape al medio ambiente. Por esto, se beneficiará a los productores que tengan lagunas de decantación impermeabilizadas para contener estos efluentes y evitar infiltraciones y escurrimientos a las capas freáticas.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor deberá indicar las coordenadas de geo posicionamiento en grados decimales de las lagunas de decantación. (Por ejemplo: -31.711967; -64.155164)

Criterio para asignar puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 116 puntos.

AGUA DE CONSUMO ANIMAL

Justificación

Analizar el agua de consumo a través de análisis químicos periódicamente es una forma de asegurar que proceda de fuentes inocuas, sin contenidos altos en sales, Ph óptimo y un adecuado porcentaje de dureza.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor deberá adjuntar un informe de laboratorio del análisis químico del agua utilizada como bebida animal. También deberá completar en la plataforma algunos de los valores obtenidos tales como: Sulfato: mg/l, Carbonatos: mg/l, Bicarbonato: mg/l, Calcio: mg/l, Magnesio: mg/l, Sodio: mg/l, Potasio: mg/l y pH: 1 a 14.

Criterio para asignar puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 16 puntos.

OVINOS/CAPRINOS

MANEJO REPRODUCTIVO

Justificación

La brucelosis es una enfermedad infectocontagiosa crónica que causa importantes pérdidas económicas en la producción ovina y caprina, y es un riesgo para la salud pública pues es transmisible al hombre (zoonótica). Se considera que un establecimiento ovino/ caprino lleva a cabo un buen manejo reproductivo cuando hace control de esta enfermedad.

Otra práctica importante es la incorporación de reproductores para mejorar el pool genético del rebaño.

Indicador

Deberá adjuntar Certificado de control de Brucelosis de un Médico Veterinario y/o Factura electrónica de compra de reproductor/es.

Criterio para asignar puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 58 puntos por la compra de reproductores y 58 puntos por el control de Brucelosis. Máximo puntaje por la práctica 116 puntos

RESERVA FORRAJERA Y SUPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA

Justificación

A los animales se les debe proporcionar raciones que aseguren el adecuado suministro de nutrientes, dependiendo de su categoría, especie y condición productiva, contribuyendo a su salud y bienestar.

En los períodos de escasez de alimento, es una buena práctica contar con reservas forrajeras adecuadas para evitar deficiencias o trastornos en el suministro de nutrientes. La suplementación estratégica es la sustitución de algunos nutrientes faltantes a través de alimentos concentrados balanceados para garantizar una composición adecuada de la dieta. Por eso se las considera a ambas como buenas prácticas.

Indicador

Reserva forrajera: Para adherir a esta práctica, deberá adjuntar en la plataforma de BPAs, la factura de compra de reservas o de insumos para confeccionarla, o factura de servicios de confección.

Suplementación Estratégica: Para adherir a esta práctica deberá adjuntar en la plataforma de BPAs factura electrónica de compra de suplementos tales como alimentos balanceados, núcleos y bloques.

Criterio para asignar puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 58 puntos por Reserva Forrajera y 58 puntos por Suplementación estratégica. Máximo puntaje de la practica 116 puntos.

INFRAESTRUCTURA

Justificación

Los corrales en general son necesarios para el encierre y manejo de los animales. Deben tener un correcto estado de mantenimiento y dimensiones tales que permitan a los animales estar cómodos sin sufrir estrés por hacinamiento y un manejo seguro para los animales y para los operarios.

En la producción de caprinos y ovinos, se consideran corrales completos los que poseen manga, sombra y reparos.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor deberá indicar las coordenadas de geo posicionamiento en grados decimales de los corrales (por ejemplo: -31.711967, -64.155164).

Criterio para asignar puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 116 puntos.

COMERCIALIZACIÓN

Justificación

Hace relación a la comercialización con destino a faena de animales en pie a acopiadores.

Indicador

Deberá adjuntar al menos una factura de venta de animales.

Criterio para asignar puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 116 puntos.

ABEJAS

MANEJO REPRODUCTIVO

Justificación

En apiarios, la compra de reinas trae como beneficio la incorporación de nuevos genes al pool genético.

Indicador

Deberá adjuntar al menos una factura electrónica de compra de reina.

Criterio para asignar puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 116 puntos.

SUPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA

Justificación

A las abejas se les debe proporcionar raciones de alimentos artificiales en épocas de escases de nutrientes que aseguran su supervivencia.

La suplementación estratégica es la sustitución de a nutrientes faltantes a través de alimentos artificiales para garantizar una composición adecuada de la dieta.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar en la plataforma de BPAs al menos una factura de compra de alimentos artificiales, tales como jarabe, azúcar o torta-caramelo.

Criterio para asignar puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 116 puntos.

INFRAESTRUCTURA

Justificación

Un buen manejo del apiario es colocarlo debajo de sombra artificial o natural para mantenerlas protegidas de las inclemencias climáticas durante todo el año.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor deberá indicar las coordenadas de geo posicionamiento del apiario (por ejemplo: -31.711967, -64.155164).

Criterio para asignar puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 20 puntos

COMERCIALIZACIÓN

Justificación

Los productores que realizan la extracción de miel en lugares habilitados para tal fin, aseguran una correcta manipulación del producto para una comercialización adecuada y garantizada.

Indicador

Deberá adjuntar factura o certificado de servicios de las salas de extracción habilitadas.

Criterio para asignar puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 20 puntos.

AVES

INFRAESTRUCTURA

En los sistemas confinados, los galpones de aves con ambiente controlado, miden y controla en todo momento la temperatura, la humedad y las horas luz, para mantenerlas dentro de los rangos óptimos y así garantizar las mejores condiciones de producción.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor deberá indicar las coordenadas de geo posicionamiento de los galpones (por ejemplo: -31.711967, -64.155164).

Criterio para asignar puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 116 puntos

AGUA DE CONSUMO ANIMAL

Justificación

Analizar el agua de consumo a través de análisis químicos periódicamente es una forma de asegurar que proceda de fuentes inocuas, sin contenidos altos en sales, Ph óptimo y un adecuado porcentaje de dureza.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor deberá adjuntar un informe de laboratorio del análisis químico del agua utilizada como bebida animal. También deberá completar en la plataforma algunos de los valores obtenidos tales como: Sulfato: mg/l, Carbonatos: mg/l, Bicarbonato: mg/l, Calcio: mg/l, Magnesio: mg/l, Sodio: mg/l, Potasio: mg/l y pH: 1 a 14.

Criterio para asignar puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 16 puntos.

EQUINOS

INFRAESTRUCTURA

Justificación

Los corrales y piquetes que poseen bebederos automáticos, mantienen un suministro de agua constante, evitan que se desperdicie agua y que se quede estancada por mucho tiempo. Estos deben estar al resguardo del sol para evitar que el agua se caliente.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor deberá indicar las coordenadas de geo posicionamiento en grados decimales de los corrales y piquetes. (por ejemplo: -31.711967, -64.155164).

Criterio para asignar puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 116 puntos.

SUPLEMENTACIÓN

Justificación

A los animales se les debe proporcionar raciones que aseguren el adecuado suministro de nutrientes, dependiendo de su categoría, especie y condición productiva, contribuyendo a su salud y bienestar.

La suplementación estratégica es la sustitución de algunos nutrientes faltantes a través de alimentos concentrados balanceados para garantizar una composición adecuada de la dieta.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar en la plataforma de BPAs al menos una factura de compra de suplementos tales como alimentos balanceados, núcleos y/o bloques.

Criterio para asignar puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 116 puntos.

AGUA DE CONSUMO ANIMAL

Justificación

Analizar el agua de consumo a través de análisis químicos periódicamente es una forma de asegurar que proceda de fuentes inocuas, sin contenidos altos en sales, Ph óptimo y un adecuado porcentaje de dureza.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor deberá adjuntar un informe de laboratorio del análisis químico del agua utilizada como bebida animal. También deberá completar en la plataforma algunos de los valores obtenidos tales como: Sulfato: mg/l, Carbonatos: mg/l, Bicarbonato: mg/l, Calcio: mg/l, Magnesio: mg/l, Sodio: mg/l, Potasio: mg/l y pH: 1 a 14.

Criterio para asignar puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 16 puntos.

MANEJO SANITARIO

Justificación

Un eficiente manejo sanitario en equinos, para evitar la ocurrencia y la propagación de la gripe equina es la vacunación contra Influenza equina.

Indicador

Deberá adjuntar al menos una factura electrónica de compra de vacunas.

Criterio para asignar puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 16 puntos.

ANEXO 1- BENEFICIO ECONÓMICO NO REINTEGRABLE

Puntajes máximo por practica y su equivalente económico **1 punto equivale a \$ 50**

| Prácticas | Puntos máximos | Beneficio \$ máximo |
|-------------------------------------|----------------|---------------------|
| I. Participación G. Asociativo | 100 | 5000 |
| II. Capacitación | 140 | 7000 |
| III. Responsabilidad Social | 160 | 8000 |
| IV. Nutrición de suelos | 480 | 24000 |
| V. Rotación de gramíneas y CS | 500 | 25000 |
| VI. Pasturas Implantadas PI | 500 | 25000 |
| VII. Terrazas | 500 | 25000 |
| VIII. Manejo de Cultivos intensivos | 260 | 13000 |
| IX. Certificaciones | 130 | 6500 |
| X. Agtech | 480 | 24000 |
| XI. Agricultura de precisión | 480 | 24000 |
| XII. Tecnificación Ganadera | 480 | 24000 |